

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 NOV. 1980

Expte. Nº 739/80

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la presidencia de la Comisión Directiva de las "2das. Jornadas Interprovinciales de Alergia e Inmunología"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace saber sobre la realización en Salta de dichas Jornadas entre el 30 de Abril y 2 de Mayo del próximo año, solicitando a la vez el auspicio de esta Casa;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad, con / fecha 10 de Noviembre en curso, aconseja se conceda el referido auspicio;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley Nº 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad a las 2DAS. JORNADAS IN-TERPROVINCIALES DE ALERGIA E INMUNOLOGIA, que tendrán lugar en esta ciudad, desde el 30 de Abril al 2 de Mayo de 1981.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

oruge of the state of the state

PTOT. MARIA EUGENIA VALENTIE
SEGRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR

RESOLUCION Nº 671-80